



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MARZO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinte minutos del día seis de marzo de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
10. LICENCIAS DE OBRA
11. LICENCIAS DE PARCELACIÓN
12. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS
13. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
14. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
15. CEMENTERIO
16. TRÁFICO
17. MERCADILLO
18. ASUNTOS SOBREVENIDOS
19. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 36 páginas, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-7. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015 que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 489/15)

PERSONAL

2.1. Expediente 2012-PCA-24. Desistimiento Procedimiento Contencioso-Administrativo Abreviado 877/2011 del Juzgado nº .. de Madrid. J J G T.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid en relación al DESISTIMIENTO del Procedimiento Abreviado nº 877/2011, Contencioso Administrativo, interpuesto por J J G T, dando la conformidad al mismo.
(Ac. nº 490/15)

2.2. Expediente 2014-PCA-1. Recurso Contencioso Administrativo. Procedimiento Abreviado 481/2014 del Juzgado Contencioso Administrativo nº .. de Madrid. Á E H.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid en relación al Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 481/2014, interpuesto por Á E H.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a los Representantes de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Remitir copia del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº .. de Madrid y al abogado Felipe Alonso Prieto para que se persone en el procedimiento.
(Ac. nº 491/15)

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2015-MC-2. Modificación del Presupuesto por Generación de Crédito - Subvención CAM diversos cursos de cocina y pastelería

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de marzo de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2015 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4505001 SUBV. CAM - CURSO PASTELERÍA-1 EJ. 2015 (CÓD.: 14/4729) OP. BASICAS DE PASTELERÍA 410H: 38.040,00 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 38.040,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

14.2410.2709960 FOMENTO DEL EMPLEO.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL - CURSO PASTELERÍA-1 EJ. 2015 {CÓD.: 14/4729) DEL 16/02/15 AL. 08/06/15: 16.561,96 €

14.2410.1600060 FOMENTO DEL EMPLEO.- SEGURIDAD SOCIAL - CURSO PASTELERÍA-1 EJ. 2015 (CÓD.: 14/4729) DEL 16/02/15 AL 08/06/15: 5.428,68 €

14.2410.2709960 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO PASTELERÍA-1 EJ. 2015 {CÓD.: 14/4729) DEL 16/02/15 AL. 08/06/15: 16.049,36 €

TOTAL IMPORTE GASTOS: 38.040,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

4505002 SUBV. CAM - CURSO PASTELERÍA-2 EJ. 2015 (CÓD.: 14/4730) OP. BÁSICAS DE PASTELERÍA 410H: 38.040,00 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 38.040,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

14.2410.1310061 FOMENTO DEL EMPLEO.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL - CURSO PASTELERÍA-2 EJ. 2015 (CÓD.: 14/4730) DEL 1/09/15 AL 15/02/16: 16.561,96 €

14.2410.1310061 FOMENTO DEL EMPLEO.- SEGURIDAD SOCIAL - CURSO PASTELERÍA-2 EJ. 2015 (CÓD.: 14/4730) DEL 1/09/15 AL 15/02/16: 5.428,68 €

14.2410.1310061 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO PASTELERÍA-2 EJ. 2015 (CÓD.: 14/4730) DEL 1/09/15 AL 15/02/16: 16.049,36 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS: 48.000,00 €

4505003 SUBV. CAM - CURSO COCINA 14/4731 EJ. 2015. SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA: 7.200,00 €

4505004 SUBV. CAM - CURSO COCINA 14/4732 EJ. 2015. OFERTAS GASTRONÓMICAS SENCILLAS Y SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO: 8.400,00 €

4505005 SUBV. CAM-CURSO COCINA 14/4733 EJ. 2015. PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS 22.800,00 €

4505006 SUBV. CAM-CURSO COCINA 14/4734 EJ. 2015. TÉCNICAS CULINARIAS: 28.800,00 €

4505007 SUBV. CAM - CURSO COCINA 14/4735 EL. 2015. PRODUCTOS CULINARIOS: 20.400,00 €

4505008 SUBV. CAM - CURSO COCINA 14/4736 EJ. 2015. MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO: 2.400,00 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 90.000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

14.2410.1310070 FOMENTO DEL EMPLEO.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL-CURSO COCINA EJ. 2015 (COD.: 14/4731, 14/4732, 14/4733, 14/4734 Y 14/4735)DEL 16/02/15 AL 24/12/15: 32.845,56 €

14.2410.1600070 FOMENTO DEL EMPLEO.- SEGURIDAD SOCIAL - CURSO PASTELERÍA-2 EJ. 2015 (COD.: 14/4730) DEL 1/09/15 AL 15/02/16: 10.996,43 €

14.2410.2709970 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO PASTELERÍA-2 EJ. 2015 (CÓD.: 14/4730) DEL 1/09/15 AL 15/02/16 : 46.158,01 €
TOTAL IMPORTE GASTOS 90.000,00
(Ac. nº 492/15)

3.2. Expediente 2015-MC-3. Modificación del Presupuesto mediante Incorporación de Remanente de Crédito - Subv. CAM PCPI 2014-15. Curso Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de marzo de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2015, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de Siete mil cuatrocientos cuatro Euros con noventa y Siete Céntimos (7.404,97 €), en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

15.8701000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA - PCPI 2014-2015 (GARANTÍA SOCIAL): 7.404,97 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 7.404,97 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

15.3260.1310032 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.- PERSONAL LABORAL PCPI 2014-2015 (GARANTÍA SOCIAL): 4.878,81 €
15.3260.2709932 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.- SEGURIDAD SOCIAL PCPI 2014-2015 (GARANTÍA SOCIAL): 4.251,83 €
15.3260.1600032 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE- EDUCACIÓN.- GASTO CORRIENTE PCPI 2014- 2015 (GARANTIA SOCIAL): 1.274,33 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 7.404,97 €
(Ac. nº 493/15)

3.3. Expediente 2015-MC-4. Modificación del Presupuesto mediante Incorporación de Remanente de Crédito - Subv. CAM Programa Inserción Laboral Parados Larga Duración 2014-15.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de marzo de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2015, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (530.666,51 €), en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

15.8701002 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA - SUBV. CAM PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN: 530.666,51 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 530.666,51 €



PRESUPUESTO DE GASTOS

15.2410.6010000 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS: 233.010,45 €

15.2410.1310000 FOMENTO DEL EMPLEO.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL - SUBV. CAM PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN 2014-2015: 148.335,98 €

15.2410.1600000 FOMENTO DEL EMPLEO.- SEGURIDAD SOCIAL- SUBV. CAM PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN 2014-2015: 6.220,08 €

15,2410.2270900 FOMENTO DEL EMPLEO. TRABAJOS EMPRESAS FORMACIÓN - - SUBV. CAM PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DES EMPLEADOS LARGA DURACIÓN 2014-2015: 143.100,00 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 530.666,51 €

(Ac. nº 494/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2015-GP-8. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria FEBRERO 2015:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / PAGA BENEFICIOS

C R M / PEON / -- / --- / 339,55

C E M A / PEON / 104,22 / --- / 339,55

C H M J / PEON / 104,22 / --- / 339,55

D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88 / 389,16

F G / PEON / --- / --- / 339,55

GC M / PEON / 208,44 / --- / 339,55

G H L / PEON / --- / --- / 339,55

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88 / 389,16

G S S / PEON / 104,22 / --- / 339,55

H A J R (temp) / PEON / 208,44 / 120,11 / 339,55

MR N / PEON / 208,44 / --- / 339,55

P A J A / PEON / --- / --- / 339,55

P I M / PEON / 104,22 / --- / 339,55

R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 183,88 / 389,16

S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / --- / 389,16

S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88 / 389,16

S C R / PEON / 104,22 / --- / 339,55

(Ac. nº 495/15)

4.2. Expediente 2015-GP-9. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios realizados desde el 19 de enero al 23 de febrero de 2015 por apertura de Tanatorio y entierros durante las vacaciones del compañero. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

CEMENTERIO. Propuesta de 3 de marzo de 2015.

J A SL: 623,84 €.

(Ac. nº 496/15)

4.3. Expediente 2015-EGO-75. Aprobar la orden de gasto nº 75/2015. Mantenimiento conversores a fibra óptica y switch, según detalle del presupuesto de MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A. con NIF A..., por importe total de 254,23 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2279903 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-MANTENIMIENTO PROGRAMAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 421/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 497/15)

4.4. Expediente 2015-EGO-106. Aprobar la orden de gasto nº 106/2015. Suministro material de oficina curso cocina, según detalle del presupuesto de M. L. V.-P. con NIF..., por importe total de 3.500,000 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709970 FOMENTO DEL EMPLEO-GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA EJ. 2015 (COD. 14/4731).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 398/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 498/15)

4.5. Expediente 2015-EGO-107. Aprobar la orden de gasto nº 107/2015. Suministro productos alimentación (fruta y verdura) curso cocina, según detalle del presupuesto de BALLESTERO JOSE M- FRUTAS Y VERDURAS JMB con NIF ..., por importe total de 1.800,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709970 FOMENTO DEL EMPLEO-GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA EJ. 2015 (COD. 14/4731).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 400/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 499/15)

4.6. Expediente 2015-EGO-108. Aprobar la orden de gasto nº 108/2015. Suministro productos alimentación (pescado) curso cocina, según detalle del presupuesto de RECIO PESCADOS, S.L. con NIF B..., por importe total de 2.900,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709970 FOMENTO DEL EMPLEO-GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA EJ. 2015 (COD. 14/4731).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 402/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 500/15)

4.7. Expediente 2015-EGO-109. Aprobar la orden de gasto nº 109/2015.

Suministro productos alimentación (variado) curso cocina, según detalle del presupuesto de FAMA DE EL ESCORIAL, S.L. con NIF B..., por importe total de 14.000,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709970 FOMENTO DEL EMPLEO-GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA EJ. 2015 (COD. 14/4731).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 403/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 501/15)

4.8. Expediente 2015-EGO-110. Aprobar la orden de gasto nº 110/2015.

Suministro productos alimentación (carne) curso cocina, según detalle del presupuesto de CARNES SELECTAS JIMÉNEZ BARBERO, S.A. con NIF A..., por importe total de 4.000,00€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709970 FOMENTO DEL EMPLEO-GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA EJ. 2015 (COD. 14/4731).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 404/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 502/15)

4.9. Expediente 2015-EGO-111. Aprobar la orden de gasto nº 111/2015.

Suministro diverso material curso cocina, según detalle del presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. con NIF B..., por importe total de 1.000,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709970 FOMENTO DEL EMPLEO-GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA EJ. 2015 (COD. 14/4731).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 405/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 503/15)

4.10. Expediente 2015-EGO-118. Aprobar la orden de gasto nº 118/2015. Diseño y maquetación calendarios Concejalía Mujer, según detalle del presupuesto de ÁLVARO ALVARADO PAUNERO con NIF..., por importe total de 629,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2200000 MUJER-GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 422/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 504/15)

4.11. Expediente 2015-EGO-123. Aprobar la orden de gasto nº 123/2015. Taller Juventud clases diseño de moda, según detalle del presupuesto de OANA MOLDOVAN con NIF X..., por importe total de 864,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 395/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 505/15)

4.12. Expediente 2015-EGO-124. Aprobar la orden de gasto nº 124/2015. Adquisición libros de texto curso 14/4729, operaciones básicas Pastelería, según detalle del presupuesto de IDEASPROPIAS EDITORIAL, S.L. con NIF B., por importe total de 215,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709960 FOMENTO DE EMPLEO-GASTO CORRIENTE-CURSO PASTELERÍA EJ. 2015 (COD. 14/4729).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 419/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 506/15)

4.13. Expediente 2015-EGO-125. Aprobar la orden de gasto nº 125/2015. Banda Música para Procesión de Viernes Santo, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL DIKIS con NIF G..., por importe total de 750,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 423/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 507/15)

4.14. Expediente 2015-EGO-126. Aprobar la orden de gasto nº 126/2015.

Sustitución y reparación semáforo en C/ Doctor Fleming, según detalle del presupuesto de TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A. con NIF A..., por importe total de 1.527,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1330 2270652 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO-MANTENIMIENTO EXTRA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 424/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 508/15)

4.15. Expediente 2015-EGO-127. Aprobar la orden de gasto nº 127/2015.

Trabajos de impresión de calendarios Concejalía Mujer, según detalle del presupuesto de VAQUERO SERVICIOS DE PUBLICACIONES, S.L. con NIF B..., por importe total de 602,58 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2200000 MUJER-GASTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 425/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908

(Ac. nº 509/15)

4.16. Expediente 2015-EGO-128. Aprobar la orden de gasto nº 128/2015.

Transporte alumnos instituto al aeropuerto, según detalle del presupuesto de SIERRABUS, S.L. con NIF B..., por importe total de 327,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260908 PROMOCIÓN CULTURAL-SALIDAS CULTURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 418/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 510/15)

4.17. Expediente 2015-EGO-129. Aprobar la orden de gasto nº 129/2015. Organización y producción concierto el 14 marzo "Cita con los Clásicos", según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, S.L. con NIF B..., por importe total de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260901 PROMOCIÓN CULTURAL-INVIerno CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 416/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 511/15)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

5.1. Expediente 2015-AF-38. Relación de facturas nº 38/2015, correspondiente a facturas de importe superior a 3.000,00 €, por importe de 14.468,22 €.

(Ac. nº 512/15)

5.2. Expediente 2015-AF-39. Relación de facturas nº 39/2015, correspondiente a facturas facturas de pequeño importe pagadas en Tesorería, por importe de 3.173,84 €.

(Ac. nº 513/15)

5.3. Expediente 2015-AF-41. Relación de facturas nº 41/2015, correspondiente a Pagos Fijos Febrero 2015 4ª remesa empresas de servicios, por importe de 12.552,39 €.

(Ac. nº 514/15)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2015-PF-10. Emisión IIVTNU febrero 2015. Informe de 4 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de febrero de 2015 por un importe total de 161.078,24 €.

(Ac. nº 515/15)

6.2. Expediente 2014-RR-192, 2014-RR-203. Emisión de recibo de IBI. Interesado: M P de la P. Informe de 27 de febrero de 2015.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de IBI de 2012 y 2013 del inmueble sito en AV.MONTE PINAR,000.. con referencia catastral 6841105VL0064S0001WH emitidos a nombre de A G E y del inmueble sito en AV.ACACIAS LAS,000.. con referencia catastral 6841107VL0064S0001BH emitidos a nombre de P DE LA P M según resolución de la Gerencia de Catastro del expediente de segregación 2368030.98/13.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos de las parcelas resultantes:

- a. Ref. Cat.: 6841119VL0064S0001OH sita en AV. MONTEPINAR 000.. 0000 S UE LO a nombre de A G E (herederos) por importes de 523,72€ (2012), 576,60€ (2013) y 629,47€ (2014)
- b. Ref. Cat.: 6841120VL0064S0001FH sita en AV. MONTEPINAR 000.. S UE LO a nombre de P DE LA P M por importes de 523,72€ (2012), 576,60€ (2013) y 629,47€ (2014)
- c. Ref. Cat.: 6841121VL0064S0001MH sita en AV. ACACIAS DE LAS 000.. S UE LO a nombre de A GE (herederos) titular del inmueble junto con P DE LA P M por importes de 523,72€ (2012), 576,60€ (2013) y 629,47€ (2014).
(Ac. nº 516/15)

6.3. Expediente 2014-RR-236. Emisión de recibo de IBI. Interesado: G G Á. Informe de 27 de febrero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de IBI de 2013 y 2014 del inmueble CL. IGLESIA DE LA.. BJ.. con referencia catastral 8032908VL0083S0001YU emitidos a nombre de G A J y los recibos del inmueble sito en CL. IGLESIA DE LA .. BJ .. con referencia catastral 8032908VL0083S0002UI emitidos a nombre de A R C ya que según expediente 13262583.98/13 de la Gerencia Regional de Catastro se ha procedido a la división horizontal del inmueble.

2. EMITIR los recibos de las fincas resultantes:

- a. Ref. Cat.: 8032908VL0083S0003IO sita en CL. IGLESIA DE LA .. BJ .. a nombre de G A G por importes de 357,90€ (2013) y 390,72€ (2014)
- b. Ref. Cat.: 8032908VL0083S0004OP sita en CL. IGLESIA DE LA 1 BJ a nombre de G AJ por importes de 362,15€ (2013) y 395,35€ (2014)
- c. Ref. Cat.: 8032908VL0083S0005PA sita en CL. IGLESIA DE LA 0001 0000 01 01 a nombre de G A J por importes de 811,20€ (2013), 885,59€ (2014)
- d. Ref. Cat.: 8032908VL0083S0006AS sita en CL. IGLESIA DE LA 000 0000 0 01 a nombre de G A G por importes de 708,93€ (2013) y 773,94€ (2014)
(Ac. nº 517/15)

6.4. Expediente 2014-RR-245. Cambio de valoración inmueble en recibo de IBI. Interesado: F J R U. Informe de 27 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de modificación de los recibos de IBI del inmueble sito en CL. MEDIA LUNA 000.. T OD OS con referencia catastral 2987417VK1928N0001ZP ya que según resolución de catastro con número de expediente 01826005.28/13 sobre subsanación de discrepancias la fecha de alteración será el día siguiente a la del

acuerdo (23 de septiembre de 2014) por lo que será de aplicación a partir del ejercicio 2015.

(Ac. nº 518/15)

6.5. Expediente 2014-RR-255. Cambio de valoración inmueble en recibo de IBI. Interesado: A G M. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe de la liquidación de 2008 (ref 0900036035) y los recibos de IBI de 2009 a 2014 del inmueble sito en CL. AZALEAS 000 T OD OS con referencia catastral 0618960VL1001N0001TF emitidos a nombre de G M A ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (02610624.28/12) por importes de 1154,36€, 1242,65€, 1433,28€, 1619,98€, 1898,92€, 2080,72€ Y 2262,52€ respectivamente.

3. No procede la modificación de recibos de ejercicios anteriores ya que en la fecha de registro del expediente en la Gerencia de Catastro (31 de octubre de 2012) ya estaban prescritos los ejercicios 2006 y 2007.

(Ac. nº 519/15)

6.6. Expediente 2014-RR-264. Cambio de valoración inmueble en recibo de IBI. Interesado: Mª M de la M R. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. ESCORIAL EL 000 (A) 00 0 con referencia catastral 7832704VL0073S0002QR emitidos a nombre de M R M M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00046410.98/12) por importes de 60,26€, 70,33€, 76,79€, 83,25€.

3. EMITIR los recibos de IBI de 2011 a 2013 (el 2014 ya se ha emitido con el padrón anual) del inmueble sito en CL. ESCORIAL EL 000 (A) 00 00.. con referencia catastral 7832704VL0073S0003WT a nombre de M R M M DE LA por importes de 477,05€, 556,14€ y 606,63€ según los datos del expediente 00046410.98/12 de la Gerencia Regional de Catastro.

(Ac. nº 520/15)

6.7. Expediente 2014-RR-265. Cambio de valoración inmueble en recibo de IBI. Interesado: F J de la M R. Informe de 27 de febrero de 2015.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. ESCORIAL EL 000 00 0 con referencia catastral 7832704VL0073S0001ME emitidos a nombre de M R FR J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00046410.98/12) por importes de 426,27€, 484,70€, 517,57€ y 550,43€. (Ac. nº 521/15)

6.8. Expediente 2014-RR-277. Emisión recibos por división horizontal de inmueble. Interesado: M^a Á C C. Informe de 4 de febrero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe los recibos de IBI de 2010 a 2014 del inmueble sito en CL. CERVANTES 00.. T OD OS con referencia catastral 8333207VL0083S0001LU emitidos a nombre de C L A ya que se ha dado de baja según división horizontal que consta en la resolución del expte 32523304.98/13 de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos de los inmuebles resultantes:

a. CL. CERVANTES 00 0000 00 0 con referencia catastral 8333207VL0083S0002BI a nombre de C L A, titular del inmueble junto con C C M A, por importes de 215,81€, 243,72€, 269,35€, 294,98€y 320,61€.

b. CL. CERVANTES 0030 0000 0.. 0 con referencia catastral 8333207VL0083S0003ZO a nombre de C L A, titular del inmueble junto con C C M A, por importes de 215,81€, 243,72€, 269,35€, 294,98€y 320,61€. (Ac. nº 522/15)

6.9. Expediente 2014-RR-295. Cambio de valoración inmueble en recibo de IBI. Interesado: Á S G. Informe de 4 de marzo de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de modificación de los recibos de IBI del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0 0.. 0D con referencia catastral 8844209VL0084S0007BU ya que según resolución de catastro con número de expediente 02380383.28/13 sobre resolución de discrepancias la modificación tendrá efectos a partir del ejercicio 2015. (Ac. nº 523/15)

6.10. Expediente 2015-RR-19. Emisión recibos por división horizontal de inmueble. Interesado: F B G. Informe de 4 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe los recibos de IBI de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 000 0 0 con referencia catastral 7836009VL0073N0003HB emitidos a nombre de B G F ya que se ha dado de baja según división horizontal que consta en la resolución del expte 08153095.98/13 de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos de los inmuebles resultantes:
- a. CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 000 IZ con referencia catastral 7836009VL0073N0004JZ a nombre de B G F, por importes de 196,36€ y 214,37€
 - b. CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 000 DR con referencia catastral 7836009VL0073N0005KX a nombre de D C M, por importes de 170,71€ y 186,37€.
- (Ac. nº 524/15)

6.11. Expediente 2014-FRAC-217. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: P A J. Informe de 3 de marzo de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 525/15)

6.12. Expediente 2014-FRAC-220. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: E G M S. Informe de 3 de marzo de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 526/15)

6.13. Expediente 2014-FRAC-223. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: Mª PH G. Informe de 3 de marzo de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 527/15)

6.14. Expediente 2014-FRAC-234. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: J J L Q. Informe de 3 de marzo de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 528/15)

6.15. Expediente 2014-FRAC-219. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: R M H. Informe de 3 de marzo de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 529/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.16. Expediente 2014-FRAC-199. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: A S G. Informe de 4 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de marzo de 2015.
(Ac. nº 530/15)

6.17. Expediente 2014-FRAC-214. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: J A R C. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 531/15)

6.18. Expediente 2014-FRAC-212. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: M Á C V. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 532/15)

6.19. Expediente 2014-FRAC-211. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: D Á A. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 533/15)

6.20. Expediente 2014-FRAC-210. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: F J B L. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.
(Ac. nº 534/15)

6.21. Expediente 2014-FRAC-207. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: A C J. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.

(Ac. nº 535/15)

6.22. Expediente 2014-FRAC-206. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: I G N. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.

(Ac. nº 536/15)

6.23. Expediente 2014-FRAC-203. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: F del C R A. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.

(Ac. nº 537/15)

6.24. Expediente 2014-FRAC-202. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: M J D. Informe de 3 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2015.

(Ac. nº 538/15)

6.25. Expediente 2015-COR-14. Relación de bajas nº 9/2015. Informe de 2 de marzo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 9/2015 por falta de NIF/DNI, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 539/15)

6.26. Expediente 2015-RDEU-14. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: A K... Informe de 2 de marzo de 2015.

Acuerdo:

1.- Que de conformidad con el Art. 220 LGT procede la rectificación del domicilio fiscal.

2.- La reposición en Voluntaria de los recibos correspondientes a los años 2006 a 2010 por el concepto de IVTM, por error material en los mismos.

(Ac. nº 540/15)

6.27. Expediente 2015-FDEU-63. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: A I A S. Informe de 2 de marzo de 2015.

Acuerdo:



Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de marzo de 2015.
(Ac. nº 541/15)

6.28. Expediente 2015-FDEU-50. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IVTM 2012, 2013 Y 2014. IBI URBANA 2012, 2013 Y 2014. BASURA 2014. Interesado: F J F L. Informe de 27 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de febrero de 2015.
(Ac. nº 542/15)

6.29. Expediente 2015-FDEU-47. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2013. Interesado: J E M. Informe de 27 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de febrero de 2015.
(Ac. nº 543/15)

7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2015-CCON-6. Remisión información Cámara Cuentas ejercicio 2014.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó remitir a la Cámara de Cuentas la relación certificada de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2014, mediante el empleo de programa habilitado en la página web de la Cámara de Cuentas.
(Ac. nº 544/15)

8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

8.1. Expediente 2015-SUBV-22. Alta actuación PRISMA 2008-2011: Suministro vehículo quitanieves, pala y extendedor de sal.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 4 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de Vehículo quitanieves, pala y extendedor de sal", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de obras con un vehículo industrial que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 39.000,00 €.

(Ac. nº 545/15)

9. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

9.1. Expediente 2015-RPDA-6. Reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente en el Gurugú. Interesado: E A A

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó desestimar la responsabilidad patrimonial en base a los informes emitidos por los Servicios Técnicos de fecha 23 y 27 de febrero de 2015 en los que consta que:

“Que al tratarse de una actividad programada por la Empresa adjudicataria, la responsabilidad de cuanto suceda dentro del recinto, deberá ser soportada por la empresa concesionaria.”

Por lo tanto, deberá derivar la reclamación de responsabilidad, si procede a la empresa adjudicataria, Servicios Ambientales y Culturales, S.L. (SERVAC)

Por todo ello, al no existir, a la vista del informe citado, conexión alguna entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido, procede la desestimación de la reclamación.

(Ac. nº 546/15)

9.2. Expediente 2014-RPDA-27. Reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en CI Fuente del Espino.... Interesado: E S D del C

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de indemnización por daños personales a cargo de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento (Allianz), por importe de 2.219,58 euros, que le será abonado mediante cheque nominativo.

(Ac. nº 547/15)

10. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

10.1. Expediente 2015-LVPS-1. Solicitud de licencia de cala para acometida eléctrica en C/ Abrego nº. Interesado: P G E

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a P G E licencia de cala para ACONDICIONAMIENTO de Acometida Eléctrica, en la Cl. Abrego nº .. y con referencia catastral nº 03558809VL1005N0001YD, de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha y el Técnico jurídico de fecha, con las siguientes prescripciones;



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. En sitios donde exista aglomerado no podrá taparse toda la cala con hormigón, debiéndose reponer los 6 cm. superiores con aglomerado.

La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 20 cm. de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

Cuando la zanja sea en calzada y a menos de 100 cm. del bordillo de la acera, se deberá demoler todo el pavimento hasta el bordillo más próximo y asfaltar completamente hasta el borde exterior de la zanja. Las calas o canalizaciones que se efectúen en aceras de anchura igual o inferior a 1,50 metros, se levantará y repondrá íntegramente el pavimento en este ancho hasta llegar a aquél.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos. La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 482.62 €

TASA, total: 33.00 €; a cuenta: 33.00 €; resto: 0.00 €

IMPUESTO, total: 16.41 €; a cuenta: 16.41 €; resto: 0.00 €

TOTAL: 49.41 €; a cuenta: 49.41 €; resto: 0.00 €

(Ac. nº 548/15)

10.2. Expediente 2015-LVPS-14. Solicitud de licencia de cala para acometida de agua en C/ Abrego nº... Interesado: P G E

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a P G E, licencia de cala para de acometida de ABASTECIMIENTO en la Cl. Abrego nº .. y con referencia catastral nº 03558809VL1005N0001YD. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 24/02/2015, y el Jurídico precedente, dado que existe Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23/03/2007 que concedió a M^a Dolores Espejo Lasso licencia de parcelación de una finca sita en la Calle Abrego nº..., corregida posteriormente en sesión de fecha 27/04/2007, tratándose dicha acometida de una de las fincas procedentes de la segregación.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.431,98 €

TASA, total: 48.69 €; a cuenta: 48.69 €; resto: 0.00 €

IMPUESTO, total: 48.69 €; a cuenta: 48.69 €; resto: 0.00 €

TOTAL: 97.38 €; a cuenta: 97.38 €; resto: 0.00 €

(Ac. nº 549/15)

10.3. Expediente 2015-LVPS-11. Solicitud de licencia de acometida de gas en C/ Pintor Zuloaga nº... Interesado: J C L, en representación de Madrileña Red de Gas, S.A.U.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Pintor Zuloaga nº .. y con referencia catastral nº 0717607VL1001N0001PF, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 25/02/2015 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Al estar prevista la pavimentación de la citada calle, deberá realizarse la acometida de forma urgente.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.



El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.425,00 €

TASA, total: 82.45 €; a cuenta: 0.00 €; resto: 82.45 €

IMPUESTO, total: 82.45 €; a cuenta: 0.00 €; resto: 82.45 €

TOTAL: 164.90 €; a cuenta: 0.00 €; resto: 164.90 €

(Ac. nº 550/15)

11. LICENCIAS DE PARCELACIÓN

11.1. Expediente 2015-PAU-1. Solicitud de licencia de parcelación urbanística en C/ Aquilón nº... Interesado: M L P.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M L P licencia de SEGREGACION de la parcela nº .. de la Urbanización la Serranilla, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Roberto Yagüe Valdivieso visado con fecha 19/01/2015, y en cumplimiento de la SENTENCIA nº 74/12 del Juzgado de Primera Instancia nº .. de Collado Villalba de Madrid, con fecha 22 de mayo de 2012, en el seno del Juicio Ordinario nº 420/10, que "2º.- Se declara que procede la segregación de la mitad de la parcela nº 10 descrita en el hecho primero de la demanda de la inscripción relativa a la finca número 2.843, Tomo 832, Libro 44 de Guadarrama...". La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Finca Original, Parcela nº 10 del proyecto de Parcelación de la Urbanización La Serranilla (no inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad).

URBANA: con una superficie de 1.533,00 m²

Linderos: Norte: Zona verde pública

Sur: Camino del Aquilón

Oeste: parcela nº ..

Este: parcela nº ..

Parcelas Segregadas:

1º.- Parcela nº ...

URBANA: con una superficie de 766,50 m²

Linderos: Norte: Zona verde pública

Sur: Camino del Aquilón

Oeste: parcela nº

Este: parcela nº ..

Esta parcela por sí misma no cumple los parámetros urbanísticos de referencia, según el planeamiento vigente que son las Normas Subsidiarias aprobadas en marzo de 1985, correspondiendo una clasificación de U2 “vivienda unifamiliar” parcela mínima de 1.000,00 m², por lo que esta segregación se autoriza a los solos efectos de su agrupación posterior. Esta segregación habrá de realizarse de la finca Registral nº 2.843.

2º.- Parcela nº 10.2 (hoy parte de la parcela nº 11)

URBANA: con una superficie de 766,50 m²

Linderos: Norte: Zona verde pública

Sur: Camino del Aquilón

Oeste: parcela nº ..

Este: parcela nº ..

Esta parcela está actualmente ya agrupada a la parcela nº 11 formando la finca registral nº 10.057.

SEGUNDO.- Conceder a M L P licencia de AGRUPACION de las parcelas nº y nº ..(procedente de la Segregación del anterior Acuerdo) de la Urbanización la Serranilla, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Roberto Yagüe Valdivieso visado con fecha 19/01/2015. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Parcelas a Agrupar:

1º.- Parcela nº 9 del proyecto de Parcelación de la Urbanización La Serranilla, finca registral nº 5.310

URBANA: con una superficie de 1.575,00 m²

Linderos: Norte: Zona verde pública

Sur: Camino del Aquilón

Oeste: Zona verde

Este: Parcela nº ..

2º.- Parcela nº 10.1 (procedente de la Segregación Anterior), sin inscripción registral independiente, a segregar de la finca Registral nº 2.843

URBANA: con una superficie de 766,50 m²

Linderos: Norte: Zona verde pública

Sur: Camino del Aquilón

Oeste: Parcela nº ..

Este: Parcela nº ..(hoy parte de la parcela 11)

PARCELA AGRUPADA. Resultante

Parcela nº 9 de la Urbanización La Serranilla, hoy calle Aquilón nº..., y con referencia catastral nº 0358301VL1005N.

URBANA: con una superficie de 2.341,50 m²



Linderos: Norte: Zona verde pública
Sur: Camino del Aquilón, por donde tiene su entrada
Oeste: Zona verde pública
Este: Parcela nº..

Clasificada por las Normas Subsidiarias vigentes, como Suelo urbano tipología U2, "Vivienda Unifamiliar asilada" artículo 6.4. de las NNSS.
(Ac. nº 551/15)

12. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

12.1. Expediente 2015-MYR-1. Autorización de obras para pavimentación calle Santander, Gredos y aledañas.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó AUTORIZAR las obras correspondientes al Proyecto de PAVIMENTACION CALLES SANTANDER, GREDOS Y ALEDAÑAS, siendo las mismas promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el artículo 151.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, con los informes favorables de Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 25/02/2015 y el jurídico precedente. En el tramo afectado por la carretera N- VI y la vía pecuaria se deberá esperar a la obtención de las autorizaciones correspondientes.
(Ac. nº 552/15)

13. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

13.1. Expediente 2010-PCAU-1. Entrada en domicilio para demolición. PO 102/2010. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº .. de Madrid. Interesado: J M G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los Autos de fecha 5 y 19 de febrero de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº .. de Madrid en el seno del Procedimiento Ordinario 102/2010 que Disponen:

"DISPONGO: Que ha lugar a autorizar la entrada instada por el letrado del Ayuntamiento de Guadarrama, en la representación que legalmente ostenta, en la vivienda sita en la finca nº ... de la calle Valle de Ordesa, de Guadarrama, a efectos de ejecutar el Acuerdo de 29 de agosto de 2014 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en orden a llevar a cabo la ejecución forzosa de la demolición, a costa del propietario, del porche de acceso a vivienda, de aproximadamente $7,00 \times 3,00 = 21,00 \text{ m}^2$ y casetas parte posterior de la parcela de superficies aproximadas $3,50 \times 6,00 = 21,00 \text{ m}^2$ y $4,50 \times 3,00 = 13,50 \text{ m}^2$, respectivamente, la cual se llevará a cabo con escrupuloso respeto a los derechos constitucionales del administrado que no sean los legítimamente afectados por esta resolución.

La entrada se autoriza para proceder a ser practicada a partir del día 16 y siguientes del mes de febrero actual, en horas diurnas, por el personal especializado imprescindible, debiendo adoptarse las medidas necesarias al objeto de causar el menor perjuicio posible, pudiendo, en su caso, recabar al efecto el auxilio de los cuerpos y Fuerzas de Seguridad competentes. Una vez practicada comuníquese el resultado a este Órgano Judicial.”

y,

“DISPONGO: Completar el Auto de fecha 5 de febrero de 2015, en el sentido de añadir en el fundamento jurídico segundo y en su parte dispositiva: “...así como la ampliación de vivienda invadiendo la banda del retranqueo a la alineación oficial de aproximadamente 4,00x3,00= 12,00 m²...”, manteniendo en su integridad el resto de los pronunciamientos de dicha resolución...”

SEGUNDO.- ORDENAR a los Servicios Técnicos y de Obras de este Ayuntamiento que con fecha 25 de marzo de 2015 a las 9:00 se personen en la calle Valle de Ordesa nº ... y en cumplimiento de la Ejecución Forzosa de la Orden de Demolición del Acuerdo de esta Junta de fecha 29/08/2014, y amparados en los Autos citados en el Acuerdo Primero procedan pudiendo, en su caso, recabar al efecto el auxilio de los cuerpos y Fuerzas de Seguridad competentes, a iniciar los trabajos de demolición a costa del interesado de:

1º.- Porche de acceso a vivienda, de aproximadamente 7,00x3,00 = 21,00 m².

2º.-Casetas parte posterior de la parcela de superficies aproximadas 3,50x6,00= 21,00 m² y 4,50x3,00= 13,50 m².

3º.-Ampliación de vivienda invadiendo la banda del retranqueo a la alineación oficial de aproximadamente 4,00x3,00= 12,00 m².

(Ac. nº 553/15)

14. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

14.1. Modificación Puntual nº 14 relativa a cambio de uso de una parcela y delimitación de una unidad de ejecución en suelo urbano, "Santa Emilia". Reenvío de documentación

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó remitir a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el expediente relativo a la Modificación Puntual nº 14 de las Normas Subsidiarias de Guadarrama relativa al "Cambio de uso característico de una parcela de equipamiento. Delimitación de una unidad de ejecución en suelo urbano (c/ Santa Emilia)", que fue devuelto a este Ayuntamiento con fecha 18/04/2012 y RE 2012.005474, solicitado por dicha Secretaría General según escrito presentado con fecha 02/03/2015 y RE 2015.003595, a los efectos de la Aprobación Definitiva de dicha Modificación Puntual, de conformidad con la Sentencia nº 1.705 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2013.

(Ac. nº 554/15)

15. CEMENTERIO

15.1. Expediente 2015-CAUE-5. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: PR-C A



Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE-5, a P R-C A, la unidad de enterramiento nº 1.659 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de M R-C F.. fallecido con fecha 03/02/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque., Fila, N°

Periodo de concesión: 10 años.

Fecha de finalización: 03/02/2025

Titular: P R-C A

Ocupación:

Difunto: M R-C F

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones,

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 555/15)

15.2. Expediente 2015-CAUE-6. Inhumación en unidad de enterramiento.
Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la inhumación en la unidad de enterramiento nº 1298 de Carmen E N M, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, quedando exento del abono de las tasas correspondientes según el artículo 15 de la ordenanza fiscal del Cementerio, por ser persona indigente y por tanto la titularidad de la concesión quedará a nombre del Ayuntamiento de Guadarrama, no obstante podrá ser rehabilitada la deuda si posteriormente aparecen bienes, rentas, etc., que se cobrará con cargo a los mismos, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, nº

Titular: Ayuntamiento de Guadarrama
Difunto: C E N M
(Ac. nº 556/15)

15.3. Expediente 2015-CAUE-8. Reducción de restos, autorización para inhumar y cambio de titularidad. Interesado: J M S C

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a J M S C, la Reducción de Restos de su madre, Alfonsa Cuesta García fallecida con fecha 17/10/1991, sita en la unidad de enterramiento nº1.631, así como Autorizar la inhumación en la misma de B S H, fallecido con fecha 10/02/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento izquierdo, Bloque, Fila, N°
Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 17/10/2041
Cuerpos: A C G y B S H

SEGUNDO.- Autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1631, a favor de J M y P S C, como únicos herederos del titular B S H fallecido con fecha 10/02/2015, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento izquierdo, Bloque, Fila, N°
Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 17/10/2041
Cuerpos: A C G y B S H
Titulares: J M y P, S C

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 557/15)

15.4. Expediente 2015-RUEN-1. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: H G F



Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento solicitada por H G F, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, fila, N°
- o Titular: H G F
- o Cuerpos: J V R
- o Finalización concesión: 24/03/2015
- o Nuevo periodo: 10 años.
- o Fecha finalización: 24/03/2025
- (Ac. nº 558/15)

15.5. Expediente 2015-RUEN-2. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: S P M

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento solicitada por S P M, sobre la unidad de enterramiento nº 1990, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N°
- o Titular: S P M {exp. 2015-CTUE-I}
- o Cuerpos: J P del R
- o Fecha finalización: 28/02/2015
- a Periodo renovación: 10 años.
- o Nueva finalización: 28/02/2025
- o Ocupación: 1
- (Ac. nº 559/15)

15.6. Expediente 2015-RUEN-3. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: B G L

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1989 solicitada por B G L, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Dercho, Bloque, Fila, nº
- Titular: B G L
- Cuerpos: CG LI
- Fecha concesión: 25/02/2005
- Fecha finalización: 25/02/2015
- Nuevo periodo: 10 años.
- Finalización: 25/02/2025
- Ocupación: 1
- (Ac. nº 560/15)

15.7. Expediente 2015-CTUE-1. Cambio de titularidad de concesión funeraria.
Interesado: S P M

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento n° 1.990, a favor de S P M, como hija y única heredera del anterior titular S M S, fallecida el 28/04/2013, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, fila, N°
Periodo de concesión: 10 años
Fecha de concesión: 28/02/2005
Finalización: 28/02/2015
Ocupación:
Cuerpo: J P del R

Titular: SP M

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido {acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones,
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. n° 561/15)

15.8. Expediente 2014-ERIR-3. Autorización para exhumar, reducir y trasladar dentro del Cementerio, renuncia de titularidad de unidad de enterramiento de origen.
Interesado: M P I

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a M I G P, la Reducción de Restos de N I S, en la unidad de enterramiento n° 2.248, así como el traslado a la unidad de enterramiento del cementerio municipal código UE n° 79, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la reducción de restos, exhumación y traslado, durante los meses de julio y agosto, con carácter general, no se procederá a exhumación alguna.

Unidad de Enterramiento de Origen, n° 2.248:



Situación: Nicho, Patio, Departamento Central Bloque, fila, N °
Periodo de concesión: 10 años
Fecha finalización: 10 años
Cuerpos: N I S
Titular: M P I

Unidad de Enterramiento de Destino, nº 79

Situación: Sepultura, Patio., Manzana., N° ..
Cuerpos: F S A, J P G, E P S y J P S
Titular: M P I, A, Mª del C y Mª C P A

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por M I P I y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado al interesado, respecto de la unidad de enterramiento nº 2.248, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal, dado que no constan otros interesados en el expediente.

TERCERO.- Notificar al departamento de Rentas a los efectos de la posible liquidación respecto de la unidad de enterramiento nº 2.248, cuyo periodo de finalización de la concesión inicial era de 20/01/2009 y se produce la renuncia con fecha 24/10/2014.
(Ac. nº 562/15)

16. TRÁFICO

16.1. Expediente 2014-TED-31. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A L H

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó DENEGAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A L H, dado que el dictamen PMR es negativo.
(Ac. nº 563/15)

16.2. Expediente 2015-TED-6. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: C G A

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a, C G A para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 564/15)

16.3. Expediente 2014-TED-29. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M R M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M R M, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 565/15)

17. MERCADILLO

17.1. Expediente 2015-TLME-3. Cambio de titularidad puesto Mercadillo Municipal. Interesado: Mª C F M y J M R M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2024

Titular de la licencia: Mª C F M
Puesto: 1-3-5

La nueva titular deberá presentar la siguiente documentación en el plazo de 15 días desde la recepción del presente acuerdo:

- Documentos acreditativos de la identidad del solicitante.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Copias de los contratos de trabajo que acrediten la relación laboral de las personas que vayan a desarrollar la actividad en nombre del titular, sea éste persona física o jurídica.
- En el caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del Carné de Manipulador, expedido por la Consejería competente, conforme a la normativa vigente.
- Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
- Fotocopia del Carné Profesional de Comerciante Ambulante expedido por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, o certificado de la solicitud de inscripción en el Registro.
- Copia del alta correspondiente en el epígrafe fiscal del IAE y del último recibo pagado de este impuesto, caso de disponer de los mismos en la fecha de la solicitud.



SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, , será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará co-pia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 566/15)

18. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

18.1. Expediente 2015-EGO-144. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 144/2015: equipación agente de Policía Local por permuta, según detalle del presupuesto de DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L., con NIF B., por importe total de 1.460,30 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 2210400 ADMÓN. GRAL. DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL-SUMINISTRO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 460/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900

(Ac. nº 567/15)

18.2. Expediente 2015-MC-5. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por incorporación de remanente de crédito. Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social 2014-2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de marzo de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2015 mediante

incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de 47.510,56 €, en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

15.8701001 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada - subv. CAM Proyecto Desempleados Colaboración Social 2014-15: 47.510,56 €.

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 47.510,56 €.

PRESUPUESTO DE GASTOS

15.2410.6010000 Fomento del Empleo.- Inversiones diversas: 44.510,56 €.

15.2410.1310080 Fomento del Empleo.- Personal Laboral Temporal - Profesor Formación Proyecto Colaboración Social 2014-15: 1.750,00 €.

15.2410.1600080 Fomento del Empleo.- Seguridad Social - Profesor Formación Proyecto Colaboración Social 2014-15: 572,60 €.

15.2410.2269900 Fomento del Empleo.- Material Didáctico Curso Formación Proyecto Colaboración Social 2014-15: 677,40 €.

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 47.510,56 €.

(Ac. nº 568/15)

18.3. Expediente 2012-RCAR-2. Dar conocimiento de la Sentencia nº 24/2015 del Juzgado Contencioso Administrativo nº ..de Madrid. SHOPPING 3B GRAN BAZAR, SL.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia nº 24/2015 de 23 de enero de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 19 de Madrid, en la que se falla desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora A D G, en nombre y representación de SHOPPING 3B GRAN BAZAR S. L., contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2014, que desestimaba la reclamación presentada en materia de responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de la administración, confirmándola, al entender que es ajustada a derecho.

(Ac. nº 569/15)

18.4. Expediente 2015-CAT-1. Adjudicación de contrato especial mixto de recogida de aceite vegetal usado en vía pública para valorización y transformación en biodiésel y arrendamiento de una nave industrial en el P.I. La Mata.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de marzo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación del Expediente de contratación especial mixto de arrendamiento de una nave industrial en el P. I. La Mata de Guadarrama y servicio de recogida de aceite vegetal usado en vía pública para valorización y transformación en biodiésel, cuya necesidad se justifica en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

TERCERO.- Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe mínimo de licitación del arrendamiento de la nave industrial de 46.216,00 euros más el 21 % de IVA 9.705,36 euros, en total 55.921,36 euros IVA incluido para los cuatro años de duración del contrato, equivalente al del servicio de recogida de aceite vegetal usado.

CUARTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto correspondiente a la parte del servicio con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1621.2279900 RECOGIDA DE RESIDUOS.- OTROS TRABAJOS del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2015.

QUINTO.- Nombrar como responsables del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP al Ingeniero Técnico Industrial municipal (Alberto Berlanga).

SEXTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, para que durante el plazo de 15 días naturales, los interesados puedan presentar sus proposiciones.
(Ac. nº 570/15)

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

LA SECRETARIA ACCTAL.

ROCÍO VILLARREAL GATO